

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO
DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO**

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de modificación del artículo 18, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 18. *Colaboración con los grupos de desarrollo rural y las antenas camerales*

Las Administraciones públicas del Principado de Asturias promoverán acuerdos de cooperación y colaboración para el desarrollo de actuaciones conjuntas con los grupos de desarrollo rural y las antenas camerales, puesto que los mismos, por su implantación en el territorio rural y versatilidad de actuación, constituyen entidades idóneas para el apoyo y desarrollo de medidas, acciones y planes demográficos.

JUSTIFICACIÓN

Las antenas camerales también tienen implantación en el territorio y versatilidad.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz